



BOLETIN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VI LEGISLATURA

Serie D:
ACTOS DE CONTROL

1 de julio de 1996

Núm. 33

INDICE

<u>Núms.</u>		<u>Páginas</u>
PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO		
162/000030	Enmienda formulada a la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa a la constitución de una Ponencia para el estudio de la situación de los españoles emigrantes o residentes en el exterior y la situación de los inmigrantes en España, así como las actitudes de la sociedad española ante estos nuevos residentes en España.....	2
162/000030	Aprobación por el Pleno de la Cámara, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa a la constitución de una Ponencia para el estudio de la situación de los españoles emigrantes o residentes en el exterior y la situación de los inmigrantes en España, así como las actitudes de la sociedad española ante estos nuevos residentes en España	2
162/000035	Enmienda formulada a la Proposición no de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Popular en el Congreso, Vasco (EAJ-PNV), Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, Coalición Canaria y Catalán (Convergència i Unió), sobre creación en la Comisión de Presupuestos de una Ponencia para recibir la información de las medidas que el Gobierno adopte en desarrollo de las recomendaciones parlamentarias aprobadas por el Pleno de la Cámara el 6-4-95	3
162/000035	Aprobación por el Pleno de la Cámara, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Popular en el Congreso, Vasco (EAJ-PNV), Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, Coalición Canaria y Catalán (Convergència i Unió), sobre creación en la Comisión de Presupuestos de una Ponencia para recibir la información de las medidas que el Gobierno adopte en desarrollo de las recomendaciones parlamentarias aprobadas por el Pleno de la Cámara el 6-4-95	3
MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES		
173/000007	Moción consecuencia de interpelación urgente formulada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre la política del Gobierno respecto de las Administraciones Locales y en concreto la referida al conocido como «Pacto Local», así como enmiendas presentadas a la misma....	4

Núms.		Páginas
173/000007	Aprobación por el Pleno de la Cámara, con modificaciones, de la Moción consecuencia de interpelación urgente formulada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre la política del Gobierno respecto de las Administraciones Locales y en concreto la referida al conocido como «Pacto Local».....	6
173/000008	Moción consecuencia de interpelación urgente formulada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno para la plena aplicación del nuevo Código Penal, así como enmienda presentada a la misma y rechazo por el Pleno de la Cámara	6

PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO

162/000030

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la enmienda formulada a la Proposición no de Ley del Grupo Socialista del Congreso, relativa a la constitución de una Ponencia para el estudio de la situación de los españoles emigrantes o residentes en el exterior y la situación de los inmigrantes en España, así como las actitudes de la sociedad española ante estos nuevos residentes en España (número de expediente 162/000030), publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 21, de 10 de junio de 1996.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de junio de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la creación de una Ponencia para estudiar la situación de los españoles que viven fuera.

Madrid, 24 de junio de 1996.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, **Luis de Grandes Pascual**.

ENMIENDA

De modificación.

El texto que se propone, quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados acuerda crear una Ponencia para estudiar la situación de los españoles que viven fuera, conocer a fondo sus necesidades y reivindicaciones prioritarias; proponer las medidas —legales y sociales— que sea conveniente adoptar para conseguir solucionar los problemas existentes.

Dicha Ponencia se constituirá en el seno de la Comisión de Política Social y Empleo y deberá desarrollar sus trabajos y preparar su informe para debate y posible aprobación en el Pleno del Congreso de los Diputados antes de que concluya 1997.»

JUSTIFICACION

Para evitar confusión en relación a las necesidades de los distintos colectivos que pueden estar afectados.

162/000030

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Proposición no de Ley del Grupo Socialista del Congreso, relativa a la constitución de una Ponencia para el estudio de la situación de los españoles emigrantes o residentes en el exterior y la situación de los inmigrantes en España, así como las actitudes de la sociedad española ante estos nuevos residentes en España (número de expediente 162/000030), ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados acuerda crear una Ponencia para estudiar la situación de los españoles que viven fuera, así como la de los inmigrantes y refugiados que han llegado a nuestro país; conocer a fondo sus necesidades y reivindicaciones prioritarias; proponer las medidas —legales y sociales— que sea conve-

niente adoptar para conseguir solucionar los problemas existentes.

Dicha Ponencia se constituirá en el seno de la Comisión de Política Social y Empleo y deberá desarrollar sus trabajos y preparar su informe para debate y posible aprobación en el Pleno del Congreso de los Diputados antes de septiembre de 1997.

La Ponencia tendrá como punto de partida las líneas marcadas en la Proposición no de Ley, en relación a la situación de los extranjeros en España y en la Moción sobre políticas para los españoles emigrantes y residentes en el exterior, aprobadas por este Parlamento en 1991.»

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de junio de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

162/000035

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la enmienda formulada a la Proposición no de Ley de los Grupos Parlamentarios Popular en el Congreso, Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, Vasco (EAJ-PNV), Coalición Canaria y Catalán (Convergència i Unió) relativa a la creación en la Comisión de Presupuestos de una Ponencia para recibir la información de las medidas que el Gobierno adopte en desarrollo de las recomendaciones parlamentarias aprobadas por el Pleno de la Cámara el 6 de abril de 1995 (número de expediente 162/000035), publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 25, de 17 de junio de 1996.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de junio de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley para la creación en la Comisión de Presupuestos de una Ponencia que tendrá por objeto recibir la información de las medidas que el Gobierno adopte en desarrollo de las Recomendaciones parlamentarias aprobadas por el Pleno de la Cámara del 6 de abril, conocidas como «Pacto de Toledo», para su

debate en el Pleno, de los Grupos Parlamentarios Vasco (EAJ-PNV), Coalición Canaria, Convergència i Unió, y Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

ENMIENDA

De adición.

Añadir después de: «... la información...» el siguiente texto: «... relativa al desarrollo y seguimiento...».

ENMIENDA

De adición.

Añadir después de: «... gobierno adopte...» el siguiente texto: «... como consecuencia de las negociaciones con los agentes sociales...».

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 1996.—**Joan Saura i Laporta**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

162/000035

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Proposición no de Ley de los Grupos Parlamentarios Popular en el Congreso, Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, Vasco (EAJ-PNV), Coalición Canaria y Catalán (Convergència i Unió) relativa a la creación en la Comisión de Presupuestos de una Ponencia para recibir la información de las medidas que el Gobierno adopte en desarrollo de las recomendaciones parlamentarias aprobadas por el Pleno de la Cámara el 6 de abril de 1995 (número de expediente 162/000035), ha acordado lo siguiente:

«El Pleno del Congreso de los Diputados acuerda la creación en la Comisión de Presupuestos de una Ponencia que tendrá por objeto el seguimiento y recibir la información de las medidas que el Gobierno proponga en desarrollo de las Recomendaciones parlamentarias aprobadas por el Pleno de la Cámara el 6 de abril de 1995, conocidas como “Pacto de Toledo”.»

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de junio de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES

173/000007

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre la política del Gobierno respecto de las Administraciones Locales y en concreto la referida al conocido como «Pacto Local» (número de expediente 173/000007), y de las enmiendas presentadas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de junio de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente moción consecuencia de Interpelación urgente sobre la política del Gobierno respecto de las Administraciones Locales y en concreto la referida al conocido como «Pacto Local».

Esta legislatura comienza, como la anterior, en lo que se refiere a la necesidad de concretar un pacto local que dé un mayor protagonismo y centralidad a los Ayuntamientos en el desarrollo y profundización en el Modelo de Estado de las Autonomías.

El pleno de la Cámara, a finales del 93 ya instaba a la necesidad de promover un diálogo con las fuerzas políticas y con los municipios que culminara en un pacto local y daba como plazo todo el año 94 para realizarlo.

En estos meses de composición de Gobierno y debate de investidura, ha cobrado un nuevo protagonismo el techo competencial y la financiación de las Comunidades Autónomas, es decir los pactos de investidura dotarán de más poder y más recursos a las Administraciones Regionales y ha situado en un plano complementario el reforzamiento de la vida municipal, que se encuentra hoy, con una situación grave de endeudamiento por la gestión muchas veces de competencias de otras administraciones, o en el mejor de los casos compartidas y necesita una nítida definición de sus competencias y sus recursos, para dotarlas de auténtica autonomía política y económica.

MOCION

«El Pleno del Congreso de los Diputados ante la necesidad de concretar un pacto local que supere la situación actual de las Corporaciones Locales, insta al Gobierno a que:

1.º Agilice las negociaciones y el diálogo entre los representantes de los Ayuntamientos, Gobierno y fuerzas políticas para que en el plazo más breve posible, facilite la incorporación de los compromisos que se alcancen a los próximos Presupuestos Generales del Estado y al calendario legislativo del próximo período de sesiones, se:

a) Formule un sistema de refinanciación de la actual deuda municipal, que logre un equilibrio financiero de las Corporaciones Locales.

b) Proponga una redefinición del marco competencial, en base al principio de subsidiariedad y las competencias susceptibles de delegación para su gestión desde las Comunidades Autónomas y la Administración Periférica del Estado.

c) Facilite la puesta en marcha de un nuevo modelo de financiación de las Hacienda Locales, revisando los porcentajes de participación en los ingresos del Estado, criterios de su evolución temporal y distribución de los mismos.

d) Incremente la capacidad de descentralización de los municipios y posibilite una mayor participación ciudadana en las tomas de decisión e inclusive en la gestión.

e) Ponga en marcha un fondo de solidaridad vinculado a la participación en los ingresos del Estado.

2.º Regule la participación permanente de los representantes municipales, las fuerzas políticas y Comunidades Autónomas en la elaboración, concreción definitiva y seguimiento de este Pacto.

3.º En cada período ordinario, el Ministerio de las Administraciones Públicas remita a las Cortes Generales un informe con la evolución del citado pacto, para su debate y resolución si procede.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de junio de 1996.—**José Navas Amores**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de Interpelación sobre la Política del Gobierno respecto de las Administraciones Locales y en concreto la referida al conocido como «Pacto Local».

Madrid, 24 de junio de 1996.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, **Luis de Grandes Pascual**.

ENMIENDA

De modificación.

«El Congreso de los Diputados ante la necesidad de concretar un pacto local que supere la situación actual de las Corporaciones Locales, insta al Gobierno a que:

1. Siga impulsando las negociaciones y el diálogo con los representantes de las Entidades Locales, Gobierno y fuerzas políticas para que en el plazo más breve posible pueda concretarse un Pacto Local que permita, conforme al discurso de investidura del Presidente Aznar y a la Declaración Programática del Gobierno de 10 de mayo de 1996, profundizar en el principio de descentralización y la reordenación de competencias entre Administraciones.

2. Continúe propugnando foros de encuentro entre la FEMP, el Gobierno Central y las Comunidades Autónomas. Este Pacto se realizará buscando el consenso mayoritario porque cualquier proceso de estas características precisa el acuerdo lo más amplio posible con las Comunidades Autónomas.

3. Prosiga y culmine los estudios en orden a que al más breve plazo posible se llegue a un acuerdo que permita con una inequívoca vocación de futuro redefinir las competencias en base al principio de subsidiariedad.

4. Proyecte un nuevo modelo de financiación de las Haciendas Locales que permita hacer efectivo el proceso de transferencias que se lleve a cabo de forma equilibrada en el reparto de gasto público.»

JUSTIFICACION

Es necesario esperar la opinión y la información de la FEMP antes de adoptar criterios sobre el particular.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar las siguientes enmiendas a la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre la política del Gobierno respecto de las Administraciones Locales y en concreto la referida al conocido como «Pacto Local».

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de junio de 1996.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **Jesús Caldera Sánchez-Capitán.**

ENMIENDA

Al párrafo primero del punto 1

De sustitución.

1. Ponga en marcha con urgencia las negociaciones entre el Gobierno, los representantes de las Corporaciones Locales (FEMP), partidos políticos y Comunidades Autónomas a efectos de alcanzar por parte de las Corporaciones Locales como Administración más cercana al ciudadano con los siguientes objetivos:

ENMIENDA

Al punto 1.a

De supresión.

ENMIENDA

Al punto 1.b

De supresión de la expresión: «Proponga una...».

Y de adición tras la expresión: «... competencias susceptibles de...» de la expresión: «... transferencia o...».

Y de supresión de la expresión: «... Periférica...».

ENMIENDA

De adición de un nuevo punto 1.b.bis

b.bis. Dicho marco competencial tendrá como base los bloques o áreas temáticas definidas por la Asamblea extraordinaria de la FEMP celebrada en La Coruña los días 5 y 6 de noviembre de 1993.

ENMIENDA

Al punto c

De adición «in fine».

«c. ... a partir de la finalización del modelo vigente para el quinquenio 1995-1999 y unido a la asunción de nuevas competencias por parte de las Corporaciones Locales.»

ENMIENDA

Al punto 1.e.

De supresión.

173/000007

173/000008

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre la política del Gobierno respecto de las Administraciones Locales y en concreto la referida al conocido como «Pacto Local» (número de expediente 173/000007), ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados, ante la necesidad de concretar un pacto local que supere la situación actual de las Corporaciones Locales, insta al Gobierno a que:

1. Siga impulsando las negociaciones y el diálogo con los representantes de las Corporaciones Locales (FEMP), Gobierno, fuerzas políticas y Comunidades Autónomas para que en el plazo más breve posible pueda concretarse un Pacto Local que permita profundizar en el principio de descentralización y la reordenación de competencias entre Administraciones, alcanzando las Corporaciones Locales, como administración más cercana al ciudadano, los siguientes objetivos:

a) Lograr un nuevo marco competencial, en base al principio de subsidiariedad y las competencias susceptibles de transferencia o delegación para su gestión, desde las Comunidades Autónomas y Administración del Estado, con los estudios previos que sean precisos para redefinir esta atribución competencial teniendo como base las áreas temáticas definidas por la Asamblea Extraordinaria de la FEMP, celebrada en La Coruña en 1993.

b) Projecte un nuevo modelo de financiación de las Haciendas Locales que permita que se lleve a cabo de forma equilibrada en el reparto de gasto público.

2. Continúe propugnando foros de encuentro entre la FEMP, el Gobierno central, las Comunidades Autónomas y las fuerzas políticas. Este Pacto se realizará buscando el consenso mayoritario y lo más amplio posible con las Comunidades Autónomas.

3. El Ministerio de Administraciones Públicas remitirá anualmente a las Cortes Generales un informe sobre la evolución del citado Pacto, para su debate y resolución si procede.»

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de junio de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre medidas que piensa adoptar el Gobierno para la plena aplicación del nuevo Código Penal (número de expediente 173/000008), cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo se inserta la enmienda formulada a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de junio de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso, al amparo de lo previsto en el artículo 184 del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Moción consecuencia de la Interpelación urgente sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno para la plena aplicación del nuevo Código Penal.

MOCION

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que en los plazos que se señalan a continuación proceda a adoptar las medidas siguientes:

a) En el plazo de tres meses desde la aprobación de esta moción:

1.º Presentación a las Cortes de un Proyecto de Ley Orgánica reguladora de la responsabilidad penal del menor.

2.º Presentación a las Cortes de un Proyecto de Ley Orgánica de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial y la Ley de Enjuiciamiento Criminal por el que se adecue el recurso de casación en el ámbito penal a las necesidades que se derivan del nuevo Código Penal.

3.º Aprobación de un Real Decreto de creación de al menos 40 plazas de Audiencias Provinciales mediante la dotación a las Secciones existentes de un magistrado más, o la creación de nuevas Secciones y ampliación de las plazas que sean necesarias en el Orden Penal en el Tribunal Supremo.

4.º Implantación efectiva de los 49 Equipos de Personal de Apoyo a los Juzgados y Tribunales, previstos en la Oferta de Empleo Público de 1996.

5.º Aprobación de un Plan dirigido a establecer los mecanismos de colaboración precisos con la Administración Local y Tributaria que permitan el debido co-

nocimiento de la situación económica de los imputados a fin de garantizar debidamente la responsabilidad civil derivada del delito y la eventual condena a penas pecuniarias.

6.º Adaptación de la normativa de las disposiciones reguladoras del procedimiento de inscripción y cancelación de antecedentes penales mediante la modificación del Decreto 2012/1983.

b) En el plazo de seis meses:

1.º Modificación de la Planta Judicial en el ámbito de la Jurisdicción de Vigilancia Penitenciaria, con la creación y puesta en funcionamiento de nuevos órganos judiciales a fin de que ésta pueda asumir las nuevas competencias que se le atribuyen en el Código Penal en materia de control de la ejecución de la pena y las medidas de seguridad.

2.º Diseño de la estructura y planta de los Juzgados de Menores para adaptarlos a las competencias que les corresponderán con arreglo a la nueva Ley Orgánica reguladora de la responsabilidad penal de los menores.

3.º Remisión a la Cámara de un Proyecto de Ley de Ejecución de Penas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de junio de 1996.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **Joaquín Almunia Amann**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, presenta la siguiente enmienda a la Moción del Grupo Socialista sobre medidas para la plena aplicación del nuevo Código Penal.

ENMIENDA

A las letras a) y b) de la Moción

De modificación.

Sustituir las expresiones «tres meses» y «seis meses», por «de manera inmediata».

JUSTIFICACION

Es perentoria la adopción de las medidas que se proponen; sin embargo, poner plazos estrictos podría poner en peligro el propio cumplimiento de la moción.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de junio de 1996.—**Cristina Almeida Castro**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.